

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) INCOFIN S.A

RUT: 96.626.570-1

LA CANTIDAD DE, VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO.-(\$25.317.481)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELACIÓN DE FACTURA N°37 CORRESPONDIENTE A TERCER ESTADO DE PAGO DEL PROGRAMA " MEJORAMIENTO PLAZAS POBLACIÓN ALTAMIRANO Y DIEGO PORTALES" SEGÚN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE :\$25.317.481.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140594	MEJORAMIENTO PLAZAS ALTAMIRANO Y DIEGO PORTALES.	25.317.481	0	
1110202	FONDOS EXTRAPRESUP.	0	25.317.481	

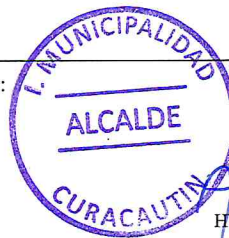
TOTALES:

25.317.481

25.317.481



KARINA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HUGO VIDAL MERINO
ALCALDE (S)



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



DANIEL OLATE ARRIAGADA
JEFE DE CONTROL